

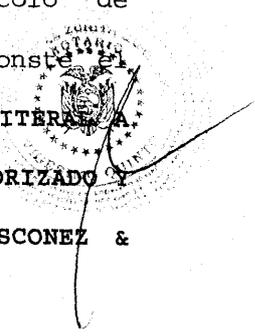


CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACION DEL
ARTICULO SEGUNDO, LITERAL A, DEL
OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA VASCONEZ & VASCONEZ S.A.
VASFIANSA.-----

CUANTIA: USD \$ 1.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, a los Siete días del mes de Enero de dos mil ocho,
ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario
Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por una
parte el señor LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO, de estado civil
soltero, Estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE
GENERAL. El compareciente mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede como
queda indicado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACION DEL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL A,
DEL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía VASCONEZ &



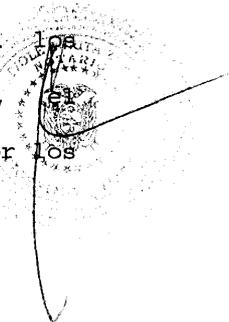
VASCONEZ S.A. VASFIANSA, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:

Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el Señor **LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO**, a nombre y en representación de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Dieciocho de Diciembre de dos mil siete, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. CLÁUSULA

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA** b) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de enero de dos mil dos, ante Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de diciembre de dos mil dos, la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, fue reactivada y realizó una Conversión y Aumento de capital suscrito a

ochocientos dólares americanos. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil siete se resolvió: Uno) CAMBIAR el nombre de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA, por el de INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU, por lo que en adelante a mi representada se la denominará INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU, y que como consecuencia de ello se REFORMA el ARTICULO PRIMERO de los Estatutos. Dos) REFOMAR el ARTÍCULO SEGUNDO, referente al OBJETO SOCIAL de la compañía. Tres) AUMENTAR el CAPITAL AUTORIZADO a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se REFORMA el Artículo QUINTO de los Estatutos. Cuatro) Se autoriza al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con antecedentes expuestos en la cláusula anterior, compareciente, Señor LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO, por los



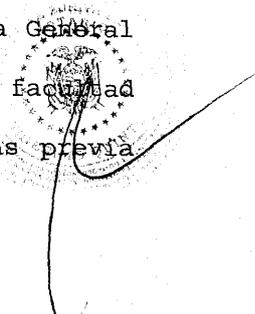
derechos que representa de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara:

UNO) Que se ha **Cambiado** el nombre de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, por el de **INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU**, por lo que en adelante a mi representada se la denominará **INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU**, y que como consecuencia de ello se **REFORMA** el **ARTICULO PRIMERO** de los Estatutos; **Dos)** Que se ha **Ampliado** el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL A** referente al **OBJETO SOCIAL** de la compañía. **Tres)** Que el **CAPITAL AUTORIZADO** de su representada ha sido **Aumentado** a la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y que el **CAPITAL SUSCRITO** de su representada ha sido **aumentado** en la cantidad de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de **MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la misma sea de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; **cuatro)** Que las **MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VASCONEZ &**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE

En la ciudad de Guayaquil, el Dieciocho de Diciembre del dos mil siete, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Vélez 616 y García Aviles, sexto piso, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, con la concurrencia de: **SR. LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO**, por sus propios derechos, propietario de **TRESCIENTAS VEINTE** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **TRESCIENTOS VEINTE** votos, y el accionista señor **HUMBERTO WILLIAM FLORENCIA NEVAREZ**, propietario de **CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **CUATROCIENTOS OCHENTA** votos.-----

Como los Accionistas concurrentes representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una de ellas, estos resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías previa

A circular stamp with a central emblem and a signature written over it, located in the lower right quadrant of the document.

convocatoria, en la cual se dispuso tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO) CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DOS) AMPLIACION DEL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL A, DEL OBJETO SOCIAL Y TRES) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-----

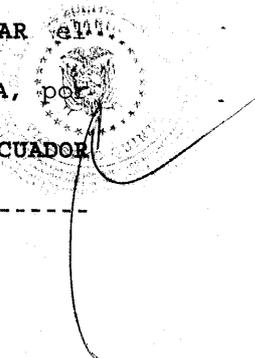
Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO y el señor HUMBERTO WILLIAM FLORENCIA NEVAREZ, actúa como secretario ad-hoc.-----

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-----

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO) CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA-----

Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que es necesario CAMBIAR el nombre de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA, por el de INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU-----

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide CAMBIAR el nombre de la compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA, por lo que en adelante se la denominará INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU.-----



Toma la palabra el **PRESIDENTE** de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a **AUMENTAR** el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y **AUMENTAR** el **CAPITAL SUSCRITO** a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.-----

Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide **AUMENTAR** el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y **AUMENTAR** el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito y pagado en numerario en un **VEINTICINCO POR CIENTO Y EL SALDO RESTANTE SERA CANCELADO EN EL PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS**, por los accionistas concurrentes a la Junta de la compañía, correspondiendo entonces que el accionista **LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO**, suscriba **CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y el señor **HUMBERTO WILLIAM FLORENCIA NEVAREZ**, suscriba **SETECIENTAS VEINTE** acciones de un dólar de Estados Unidos de América pagando la cantidad de **CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. COMO



Como consecuencia de este cambio de nombre se reforma el Artículo PRIMERO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:-----

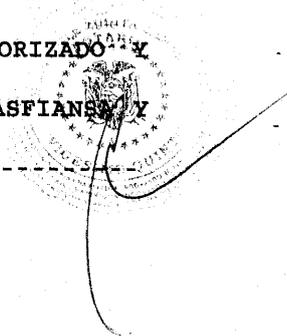
ARTICULO PRIMERO.- LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ **INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU** Y SE REGISTRÁ POR LAS LEYES DEL ECUADOR, EL PRESENTE ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS QUE SE EXPIDIEREN.----

De inmediato se procedió a tratar el segundo punto del orden del día, que dice: **DOS) AMPLIACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL A, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL.**-----

Toma la palabra el **PRESIDENTE** de la Junta y manifiesta que es necesario **AMPLIAR** el **ARTICULO SEGUNDO, LITERAL A**, referente al **OBJETO SOCIAL** de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide, **AMPLIAR** el **ARTICULO SEGUNDO**, en los siguientes términos:-----

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- (...) **A) LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, ANTICRESIS Y ADMINISTRACION DE BIENES RAICES URBANOS O RURALES, Y EN GENERAL A TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS A ESTA ACTIVIDAD.**-----

A continuación, se procedió a tratar el tercer punto del orden del día, que dice: **TRES) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**-----

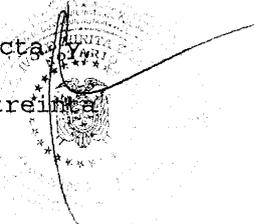


consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el **ARTÍCULO QUINTO** de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:--

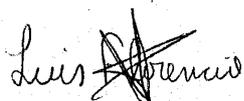
ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA DOS MIL INCLUSIVE.-----

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACION DEL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL A, DEL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA.-**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta



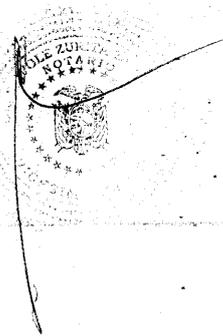
minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario
y todos los accionistas concurrentes.-----



LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



HUMBERTO WILLYAM FLORENCIA NEVAREZ
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA



VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA

Guayaquil, 11 de septiembre del 2007

SEÑOR:

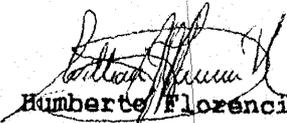
Luis Mario Florencia Guerrero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplazará en el cargo al señor Luis Fernando Vásconez Núñez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 19 de febrero del 2004.

La compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, se constituyó el 08 de Agosto de 1994, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 12 de septiembre de 1994.

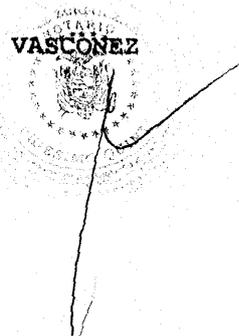
Atentamente,


Humberto Florencia Nevárez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**

Guayaquil, septiembre 11 del 2007

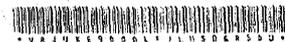

Luis Mario Florencia Guerrero
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0915376461



NUMERO DE REPERTORIO: 45.009
FECHA DE REPERTORIO: 11/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Septiembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA, a favor de LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO, a foja 105.114, Registro Mercantil número 18.729.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 19.576, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45009



5 9,30

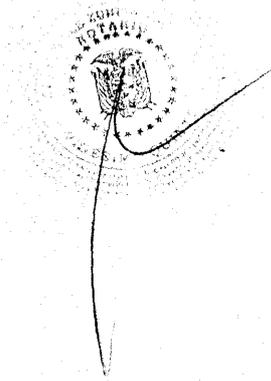
REVISADO POR:

HF



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7169121
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: OCHOA MORENO VANESSA
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/12/2007 12:51:29 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/01/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 091537646-1

FLORENCIA GUERRERO LUIS MARIO

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION

29 NOVIEMBRE 1986

035-A-0279-15690

GUAYAS/GUAYABUIL

CARBO/CONCEPCION



Florencia Guerrero

ECUATORIANO ***** V2443E464E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUBERTO FLORENCIA MEVAREZ

GLORIA GUERRERO ALBAN

GUAYABUIL 16/09/2008

16/09/2017

REN 098003




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

156-0288

NUMERO 0915376461

CEDULA

FLORENCIA GUERRERO LUIS MARIO

GUAYAS

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

GUAYABUIL

CANTON



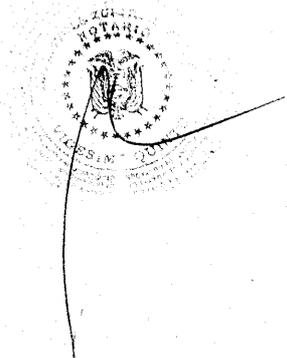
[Signature]

... ha sido ...

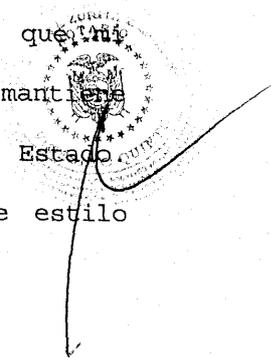
... de septiembre de 2007

... CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

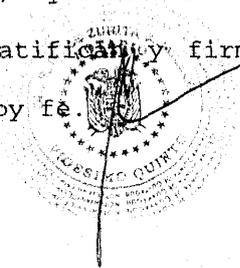
... FRENTE PUBLICOS ...



VASCONEZ S.A. VASFIANSA de fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete; **CINCO**) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo **QUINTO** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil siete; **SEIS**) Se deja constancia que los Accionistas de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, son de nacionalidad ecuatoriana; **SIETE**) Yo, **LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la Compañía denominada **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, ante usted y dentro del trámite de **CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACION DEL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL A DEL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil siete, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago en **NUMERARIO**, está registrado en la contabilidad de la empresa. Declaro **BAJO JURAMENTO** que mi representada **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA**, no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo



necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogada **VANESSA OCHOA MORENO**.- Registro doce mil Cuatrocientos ochenta y siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.



Luis M. Florencia

LUIS MARIO FLORENCIA GUERRERO

C.I. 0915376461

C.V. 158-0288

GERENTE GENERAL

RUC # 0991296573001

VASCONEZ & VASCONEZ S.A. PUBLIC LAWYERS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta copia sellada certificada y Rubricada por mí en Guayaquil, a los _____



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil.*

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA **VASCONEZ & VASCONEZ S. A. VASFIANSA POR LA DE INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU**, OTORGADA EL 7 DE ENERO DEL 2008 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 08-G-IJ-0000139 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 11 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA **VASCONEZ & VASCONEZ S. A. VASFIANSA POR LA DE INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU**, GUAYAQUIL, 28 DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA, DE FECHA
OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES,
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
CERO OCHO-G-IJ-CERO CERO CERO CERO UNO TRES NUEVE, DE
FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA
QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ENERO
DEL DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.-



NUMERO DE REPERTORIO: 7.324
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ. 0000139, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 11 de enero del 2008,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **VASCONEZ & VASCONEZ S.A. VASFIANSA** por la de **INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A. INDELECU,** Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de fojas 20.379 a 20.401, Registro Mercantil número 3.540.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 7324



S

REVISADO POR:

H

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA